

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

## INTRODUCCIÓN

A efectos de dar cumplimiento con la Ley Provincial XIV - N°10 del D.J.; y a los fines de dotar al “Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual” creado por la Ley citada, se trabaja sobre la reglamentación necesaria para su mejor funcionamiento.

El día 5 de Octubre se aprueba por Acordada N°191 el “Expte. Adm. N° 69832/2021 donde el Sr. Ministro de Enlace del Cuerpo Médico Forense - Dr. Benítez Cristian Marcelo s/ Eleva Informe del Cuerpo Médico Forense en Relación al Banco de Huellas Genéticas de la Provincia de Misiones” , donde comienza regir dicha acordada a partir del 17 de Octubre del 2022.

## MISIÓN

El Registro Provincial de condenados por delitos contra la integridad sexual es una institución jerárquicamente organizada dentro de la estructura del Superior Tribunal de Justicia que tiene como misión auxiliar al Poder Judicial de la Provincia de Misiones en cuestiones Técnicas, Administrativas y Jurisdiccionales vinculadas a la investigación Penal. Colaborar en la resolución de casos penales mediante la aplicación de tecnología de última generación en genética forense. Aportar resultados confiables, objetivos y con un elevado grado de certeza en la investigación criminal. Brindar herramientas que permitan la persecución y prevención en la comisión de delitos. Promover la mejora continua en pos de una administración de justicia acorde a las necesidades de nuestra sociedad

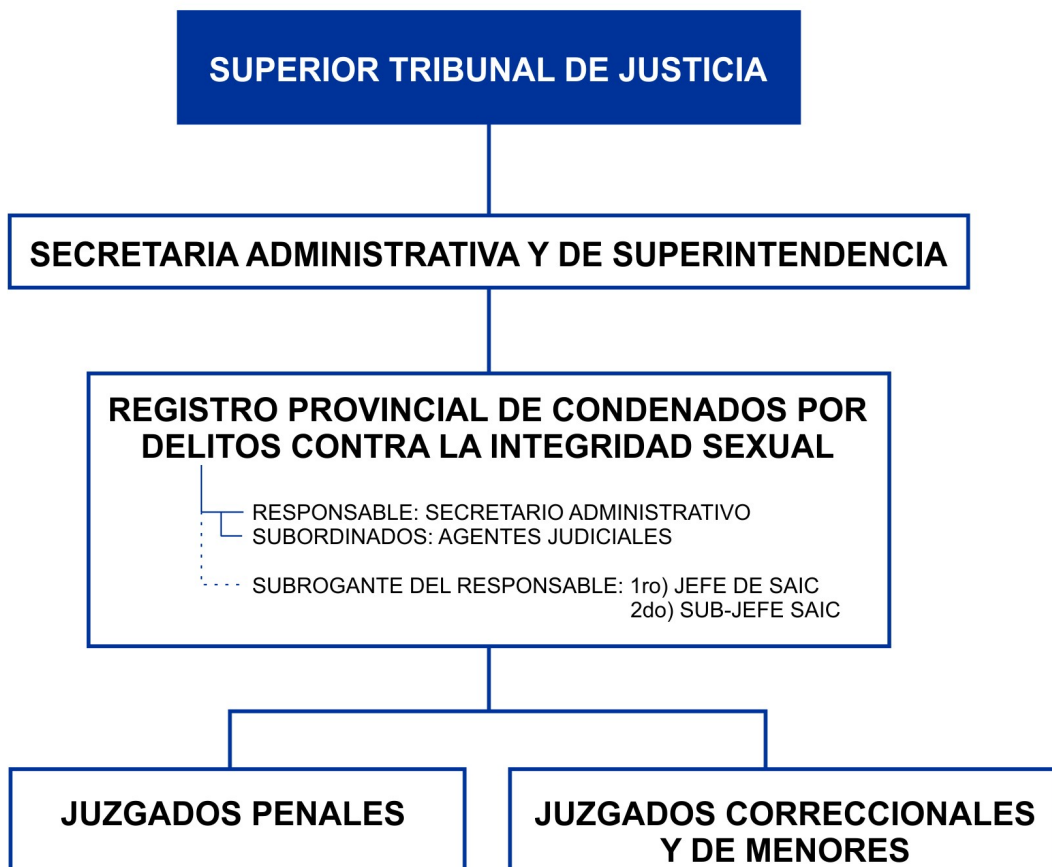
## VISIÓN

Nos queremos ver en el futuro como una dependencia que presta su servicio asegurando la calidad en sus procesos, comprendiendo las necesidades de cada una de las partes interesadas que están vinculados a nuestro accionar.

## ORGANIGRAMA

El registro depende funcional y jerárquicamente de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Misiones, quien ejercerá la supervisión, coordinación y superintendencia del mismo.

Se encuentra a cargo de un Secretario de superintendencia.



## OBJETIVOS

1. Crear una base de datos registrales de condenados por delitos contra la integridad sexual que sirva para la investigación de hechos posteriores y para consulta de entidades que desean contratar a una persona.
2. Crear un banco de huellas digitalizadas genéticas que permita auxiliar a la justicia en investigación de hechos en principio de delitos contra la integridad sexual pero que a largo plazo se utilice para investigar otros tipos delitos.
3. Crear y alimentar de forma continua un registro de datos genéticos que permita la comparación automática de perfiles genéticos de evidencias con los de los individuos analizados

## PARTES INTERESADAS

### QUIENES DEMANDAN INFORMACIÓN

Según surge de la Ley XIV- N°10 los interesados para el registro es toda institución pública o privada que tenga como fin específico actividades destinadas a menores de edad, personas con capacidades diferentes y adultos mayores, antes de tomar personal para su atención.

En cuanto al Banco Huella Genético la misma ley (Ley XIV- N°10 Art. 16) establece la finalidad del mismo, por lo tanto los interesados son los Juzgados de Instrucción Penal como también los Juzgados Correccionales.

### QUIENES PROVEEN LA INFORMACIÓN

Según surge de la Ley XIV- N°10 quienes brindan la información son los Juzgados o Tribunales Penales que condenan a una persona y en razón de lo dispuesto por los artículos 415 y subsiguiente del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, estos deben comunicar al Registro de condenados como también tomar las muestras de ADN para peritar y cargar en el Banco de Huella Genética.

## **FUNCIONES**

- a)** Organizar el funcionamiento del registro conforme al presente reglamentó,
- b)** Mantener actualizada las bases de datos del mismo,
- c)** Suministrar los informes a los requirentes autorizados por la ley en los términos previstos por la misma PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES norma, bajo las formas dispuestas en el presente,
- d)** Solicitar los informes que resulten necesarios para dar cumplimiento de los fines del Registro,
- e)** Realizar las gestiones para el cumplimiento del registro de lo dispuesto por el artículo 11 de la LEY XIV-N°10 y 5 del presente,
- f)** Ordenar que se mantenga la estricta reserva y confidencialidad respecto de la información y datos sensibles contenidos en el Registro conforme la legislación vigente y velar por el cumplimiento de la misma,
- g)** Requerir y recepcionar copia del perfil y/o huella genética del condenado procesada por el Cuerpo Médico Forense para integrarla a las bases de datos,
- h)** Impartir órdenes generales de trabajo vinculados con los trabajos propios del Registro a los dependientes,
- i)** Confeccionar anualmente informe estadístico relativo a la clase de delitos, al comportamiento de la delincuencia, a la tasa de reincidencia detectada o cualquier otro dato de interés que surja del análisis de los datos y remitirlos al Superior Tribunal de Justicia,
- j)** Proyectar disposiciones reglamentarias, protocolos de actuación, y toda otra medida general y elevarlas al Superior Tribunal de Justicia con expresión de motivos para conocimientos y decisión,
- k)** Promover el intercambio de información y mutua colaboración con los restantes bancos o registros de datos existentes relacionados al presente que existen, o a crearse y con los organismos públicos estatales vinculados y afines, con previa y expresa autorización de la superioridad. 1) Dar cumplimiento a las disposiciones del Superior Tribunal de Justicia.

## **PROCEDIMIENTOS**

### **PROCEDIMIENTO PARTICULAR N°1 - CONFECCIÓN DE FICHA DIGITAL DEL CONDENADO**

ARTÍCULO 3.- La base de datos del Registro tendrá su fuente en el SIGED y contendrá toda información referida a sentencias condenatorias señaladas en el art. 2 de la Ley XIVN°10. Asimismo, se confeccionará una ficha digital de cada condenado, con registro digitalizado de las fotografías y huellas dactiloscópicas y genéticas y con indicación expresa del lugar de reserva de sus originales y toda la información indicada en el artículo 415 del C.P.P. y artículo 5 del presente. La base de datos y los equipos informáticos existentes o utilizados en el Registro serán de acceso restringido al personal autorizado con clave específica.

### **PROCEDIMIENTO PARTICULAR N°2 - RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE LOS DATOS DEL CONDENADO AL REGISTRO**

ARTÍCULO 4 - Las sentencias condenatorias por delitos contra la integridad sexual deben ordenar la inscripción de los datos del condenado en el Registro Provincial de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual tal como lo dispone el art. 415 del C.P.P. y la orden al Cuerpo Médico Forense que una vez firme la sentencia, se extraiga, analice e incorpore la huella genética digitalizada del condenado al Banco Provincial de Huellas Genéticas o su equivalente y al presente Registro. También, determinará el plazo de duración y permanencia de la inhabilitación para las tareas que se le prohíban, la que nunca podrá ser inferior al período de la condena que le corresponda en virtud del delito por el cual fuera condenado. Esas comunicaciones se enviarán vía SIGED al Registro y al Cuerpo Médico, respectivamente, con copia cruzada en correo electrónico a ambas dependencias.

### **PROCEDIMIENTO PARTICULAR N°3 - REGISTRO DE DATOS PERSONALES**

ARTÍCULO 5.- Se asentará en el Registro los siguientes datos de las personas indicadas en el artículo 3, a PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES saber: a) personales y filiatorios: nombres y apellidos; fecha y lugar de nacimiento; nombre de los padres; estado civil e hijos si los tuviere con identificación de nombre, apellido y

edad de los mismos; número de documento; domicilios actual y los que hubiera tenido -reales y laborales-; teléfonos; grado de instrucción; oficio y profesión, b) descripción física y fotografías a la fecha del hecho si las hubiere y actualizadas, c) Número de prontuario policial, y de identificación en el servicio penitenciario, d) tribunal que dictó la condena, individualización de la secretaría número de expediente, transcripción o copia certificada de la sentencia y datos de causas penales anteriores si las hubiere tenido. Específicamente deberá indicar: lugar y fecha donde se cometió el delito, transcripción del hecho, fecha de condena; calificación jurídica completa y pena recibida y demás antecedentes procesales valorativos del historial delictivo, e) huellas dactiloscópicas y genéticas con copia digitalizada de las mismas, f) Lugar de alojamiento, con indicación y de fecha de ingreso, egreso y traslados, si los hubiera, g) los plazos de duración y permanencia de la inhabilitación para las tareas que se le prohíban, h) copias de los informes dispuestos por el artículo 6. i) los cambios de domicilio informados por el juez de condena, patronato de liberados y autoridad policial con posterioridad a la condena, j) Constancia de fecha registración en el software de huellas digitalizadas.

#### **PROCEDIMIENTO PARTICULAR N°4 - RECEPCIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE TRATAMIENTO**

ARTÍCULO 6.- El tratamiento dispuesto por el art. 5 de la Ley XIV- N°10 será dispuesto por el Juez a cargo de sentencia y será obligatorio para el condenado; debiendo ser supervisado en forma trimestral por éste. Los informes producto del tratamiento, serán remitidos, también trimestralmente y vía SIGED al registro para constancia.

#### **PROCEDIMIENTO PARTICULAR N°5 - RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSTITUCIONES y REMISIÓN DE INFORMACIÓN , JUECES /FISCALES PROVINCIALES Y FEDERALES**

ARTÍCULO 7.- Las instituciones comprendidas en el art. 6 de Ley XIV - N°10, deberán remitir correo electrónico a la dirección:

**registrodecondenados@jusmisiones.gov.ar** en el cual deberán consignar:

a) Nombre del requirente con indicación de la institución a la que pertenece, b) La actividad específica destinada a menores de edad, personas con capacidades diferentes y/o adultos menores que desempeña, c) El puesto de trabajo a desempeñar, d) El nombre completo y apellido, y la copia del DNI vigente del aspirante.

ARTÍCULO 8.- Los jueces y fiscales provinciales, nacionales y federales, en ejercicio de sus funciones que alude la ley, pueden solicitar al Registro la información asentada, sin ningún tipo de restricción vía SIGED.

ARTÍCULO 9.- El Registro deberá remitir la información por el mismo canal de recepción, en los plazos previstos por el art. 7 de la Ley XIV - N°10.

ARTÍCULO 10.- La baja definitiva del registro por las razones previstas en el presente o las del art. 13 de la Ley XIV-N°10 deberá ser informada vía SIGED al juez o tribunal que ordenó la inscripción.

#### **PROCEDIMIENTO COMÚN PARA TODAS LAS VARIANTES DE INGRESOS:**

Toda solicitud de carga de información tanto para el Registro como para el Banco de Huellas digital Genética que ingresan por mesa de entradas, correo zimbra y/o por Siged, se le otorga un sellado de cargo o recepción para determinar el tiempo del ingreso; se determina hacia qué sector va dirigido (registro o banco) y luego se realiza la carga en el Siged donde va a quedar asentado quien solicitó, a través de qué medio y el recorrido interno de la dependencia.

Si es un oficio que requiere que se cargue una sentencia condenatoria de un condenado se cargan los datos ya mencionados en el siged y por otro lado se resguarda una sola impresión del oficio en carpeta con referencia al número de siged asignado para poder individualizar.

Si por el contrario es un oficio que remite un perfil genético para el Banco, se carga en el siged el perfil como dato externo y luego esa información (perfil) se vuelca o carga en el software GENis, asignando en el mismo también un número de referencia que asigna el siged para poder individualizar y vincular de forma numeral al condenado con el perfil que fue cargado.



Expedientes | Publicación de Despachos | Registro Universal - RJU | Ordenes - Oficios | Casillero Notificaciones | Expedientes RCAS | Reportes | Administración | Herramientas | Ayuda | Salir

Buscar documentos por código barras

Listado de alertas por documentos

Documentos a Firmar

Listado de expedientes

Listado de oficios librados

Listado de expedientes Re-empadronados

Búsqueda expediente por documentos

Listado de expedientes por responder

Listado de Demandas Nuevas

Nuevo expediente

Expediente: **Nuevo expediente**

Importar expediente M.E.U.I.

Listado de Documentos Compartidos

Libro Entradas/Salidas

Mi agenda zimbra

Subir documentos firmados

Pases en bloque

**SIGED**  
Sistema de Gestión de Expedientes Digital

Designación	Origen	Secretaría	Estado	Observación	Prioridad	Responsable del expediente	Fecha pase	Empleado origen
SRMO MARCELO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMETIDO CONTRA UN NIÑO O S D E D A D APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y	TRIBUNAL EN LO PENAL Nº 2 - Posadas	U	Activo		ALTA			
S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR SU CONDICIÓN DE GUARDADOR DO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, APROVECHANDO LA CONDICIÓN PREEXISTENTE CON EL MISMO -UN HECHO- Y ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL	TRIBUNAL EN LO PENAL Nº 2 - Posadas	U	Activo		ALTA			
HABERSE COMETIDO POR SU CONDICIÓN DE GUARDADOR Y POR HABER SIDO COMETIDO POR DE DIECIOCHO AÑOS, APROVECHANDO LA CONDICIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO -DOS HECHOS- TODO EN CONCURSO REAL	TRIBUNAL EN LO PENAL Nº 2 - Posadas	U	Activo		ALTA			
ESPINOLA DANIEL EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR SER EL ENCARGADO DE LA EDUCACIÓN DE LA VÍCTIMA AL MENOS CUATRO HECHOS EN CONCURSO REAL	TRIBUNAL EN LO PENAL Nº 2 - Posadas	U	Activo		ALTA			
SOLICITUD PERFILES GENÉTICOS AL PARQUE DE LA SALUD	REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA	U	Activo		ALTA			

https://www.jumisiones.gov.ar/gestionexpedientes/aplicacion.php?ah=st638f47eb027fb2.29405183&ai=expediente%7C%7C10000205#

Google | ZIMBRA | Poder Judicial | Recibo de Hab... | Siged | Siged - VPN | 511-51J | Nextcloud | PAV: 10005 IOS... | Capacitacion >...

**Datos del expediente**

Tipo expediente (\*) ADMINISTRATIVO-CMF

Dependencia (\*) REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - Posadas

Secretaría (\*) SECRETARÍA ÚNICA

**Datos del expediente - CMF**

Fecha ingreso (\*) 06/12/2022 La fecha de ingreso debe ser igual o mayor a: 03-10-2022

Designación (\*) aca se carga la caratula original del juzgado

En autos

Origen  Poder Judicial  Organismos  Personas

Fuero Penal

Dependencia TRIBUNAL EN LO PENAL Nº 2 - Posadas

Secretaría SECRETARÍA U

Expte. Origen Número Letra Año

Oficio Origen Número 11.111 Letra Año 111

Ingreso expte. origen Salida expte. origen

Observaciones

Pase inicial a (\*) ZAYAS MARCOS ARIEL

**Exámenes requeridos**

descripcion

--Seleccione--

Guardar expediente Cancelar





Google Zimbra Poder Judicial Recibo de Hab... Siged Siged - VPN STI-STJ Nextcloud PAV: Todos los... Capacitación >...

**SIGED** Versión 4.1.7 **REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - Posadas** Fecha 06/12/2022 Hora 11:01:10 **A+ A-** Usuario MARCOS ARIEL ZAYAS

Expedientes | Publicación de Despachos | Registro Universal - RJU | Ordenes - Oficios | Casillero Notificaciones | Expedientes RCAS | Reportes | Administración | Herramientas | Ayuda | Salir

**Ficha del expediente**

Destacar | Pases a Magistrados | Orden de pago | Oficio judicial | Enviar a despacho | Rendir expediente | Notificaciones | Modificar expediente | Pase interno | Salida / Pase | Documentación externa | Librar documentos | Orden de votación | Documentos | Relacionar expedientes | Ingreso de documentos | Enviar casillero/ archivo | Modificar Movimientos | Anular Expediente | Firmos | Cuentas judiciales | Recomponer expediente | Estados procesales | Partes y Abogados | Defensorías | Acumular/ unir a expediente | Tramites | Ver datos disponibles

Generar Carátula | Nuevo documento | Historico de cambios | Volver a listado | Volver a escritorio

**Búsqueda rápida** Texto a filtrar:

**Código de barras**

**Dependencia:** REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL  
**Secretaría:** SECRETARÍA ÚNICA

**Número:** 148410/2022  
**Tipo expediente:** CUMEF

**Número interno:** 9/2022  
**Fecha de ingreso:** 25/11/2022

**Designación:** [Redacted]

**En autos:** ---

**Origen:** TRIBUNAL EN LO PENAL Nº 2 - Posadas  
**Secretaría:** SECRETARIA U

**Estado:** Activo

**Reservado:** No

**Expediente origen:** 14109/2019  
**Ingreso expte. origen:** ---  
**Salida expte. origen:** ---

Google Zimbra Poder Judicial Recibo de Hab... Siged Siged - VPN STI-STJ Nextcloud PAV: Todos los... Capacitación >...

Responsable actual ZAYAS MARCOS ARIEL **Salida expte. origen**  
**Examen requerido**

**El expediente se visualiza en otras dependencias**

Dependencia	Expediente	Designación	Estado del expediente
REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	148410/2022	LENCINA, GUILLERMO MARCELO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDA D APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y AMENAZAS	Activo

**Partes del expediente**

ID	Apellido y nombre	Documento	Tipo parte	Es menor	BP instalado	Caracter	Defensor a cargo	Tipo de representación	Deposito expediente	Fecha presentación	Localidad real	Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular	Teléfono contacto	Email	Otro Contacto
1824569	[Redacted]	5440423	Imputado	NO	NO	CONTESTATARIO					Misiones-Posadas	CH 113					

**Partes y saludos**

Tipo parte	Partes	Abogados	Defensores
Imputado	Lencina Guillermo Marcelo		

**Pases y movimientos**

Fecha	Tipo pase	Origen	Destino	Tipo salida	Descripción	Tipo de Pase	Estado	Prioridad
25/11/2022 11:23	Entrada	REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - Posadas	REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - Posadas	Pase Inicial			---	---

**Documentos**

Fecha de carga	Identificador del documento	Nombre	Documento firmado	Origen de carga	Tipo documento	Palabras clave	Origen	Destino	Procedencia	Estado	Suma	Observaciones	Asignado a Despacho	Publicado en despacho
25/11/2022 11:23:30	19412704	19387212_expte_141092019_OFICIO_AL_REGISTRO_PROVINCIAL_DE_CONDENADOS_1.pdf		Externo	Providencia				REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - Posadas	Firmado oficio tp 2				

**Otros expedientes en los que intervienen las partes**

**Lencina Guillermo Marcelo**

Número expediente	Carátula	Tipo de Parte	Dependencia	Secretaría
[Redacted]	[Redacted]	Actora	CUERPO MEDICO FORENSE - Posadas	SECRETARIA DE BIOLOGÍA

**Cuentas Judiciales**  
No hay datos cargados

Generar Carátula | Nuevo documento | Historico de cambios | Volver a listado | Volver a escritorio

Departamento de Desarrollo de Sistemas  
Secretaría de Biología Informatíz - STJ  
Email asistencia- soporte-siged@jsumisiones.gov.ar

## MAPA DE PROCESO

En el siguiente mapa de proceso se esquematiza las relaciones existentes entre los elementos de entradas ( dependencias solicitantes) , las operaciones propias y fundamentales del Registro, y los elementos de salidas destinadas también a dichas dependencias solicitantes.

Además se visualizan los procesos soportes más importantes para el registro de carácter administrativo , como así también los proveedores de las muestras para análisis y carga en el registro.

Todos estos procesos se encuentran bajo la órbita funcional y jerárquica de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.



## REGISTROS

Como se mencionó anteriormente el ingreso de toda información vía mesa de entradas soporte papel, correo institucional ZIMBRA y SIGED es registrado en la dependencia con la asignación de un número de expediente otorgado por el SIGED

en cuanto haya servicio del sistema informático , de no haber servicio del sistema por caída de la conectividad a internet se le asigna una numeración temporal con el registro del día, hora y una letra (*ejemplo 02/12/22, 8:30, letra A, B, C y así sucesivamente*) hasta tanto haya sistema y se pueda cargar. Una vez asignado el número se procede a una sola impresión del oficio de solicitud para guardarlo en una carpeta anual que contiene la totalidad de los ingresos.

**Trámites Internos administrativos:** respecto a el registro de trámites internos se trabaja con correo institucional ZIMBRA para licencias o insumos hacia las dependencias destinatarias (reloj biometrico, oficina de personal, patrimonio, suministros)

## CANALES DE COMUNICACIÓN

Los canales de comunicación se dividen en:

- Canal de atención personal
  - Mesa de entradas del Registro
- Canal digital
  - Correo institucional zimbra: [registrodecondenados@jusmisiones.gov.ar](mailto:registrodecondenados@jusmisiones.gov.ar)
  - Plataforma SIGED

## IMAGEN GRÁFICA DE LA DEPENDENCIA

Se ha realizado el diseño de logotipo para aplicación en papelería institucional, imagen institucional en cartelería, infografías , aplicaciones en pagina web o soportes digitales de difusión.



REGISTRO PROVINCIAL  
DE CONDENADOS  
POR DELITOS CONTRA  
LA INTEGRIDAD SEXUAL  
PODER JUDICIAL DE MISIONES

